Registro Nº 112 -2023 -GR CUSCO/GERAGRI.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Cusco, 18 ABR 2023

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

Los Informes Nº 90-2023-GR-CUSCO-GERAGRI/SGDPAAC., de fecha 11 de ABRIL 2023, Informe Nº 22-2023-GR/GERAGRI CUSCO/AAQ, de fecha 03 de ABRIL del 2023, y el Informe de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica Nº 073 - 2023-GR CUSCO/GERAGRI/OAJ, de fecha 14 de ABRIL del 2023;

CONSIDERANDO;

Que, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial, alcanza el Expediente Técnico que contiene el **INFORME Nº 022-2023-GR/GERAGRI CUSCO/AAQ**, de fecha 03 de ABRIL del 2023, acompañado del Acta de conformación del Comité Organizador y Reglamento Interno que incluye Presupuesto Analítico y Programa de ejecución, para la realización de la **" VI EXPO FERIA DISTRITAL AGROPECUARIA, CULTURAL ALTO AUSANGATE - RODEANA 2023"**, solicitando la emisión de la Resolución Gerencial Regional de autorización del evento ferial que se llevará a cabo del **27 al 29 de MAYO del 2023**, en el Campo Ferial de **RODEANA** del Distrito de **OCONGATE**, Provincia **QUISPICANCHI**, Departamento de **CUSCO.**

Que, de conformidad con el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado mediante R. M. No. 0650-2006-AG son objetivos de las Ferias y Eventos Agropecuarios entre otros, promover la participación activa de los productores agropecuarios en la oferta directa de sus productos, en el mercado, alternando con los demás agentes productivos agropecuarios, agroindustriales, y artesanales, promoviendo el intercambio de conocimientos técnicos y avances en la investigación, transferencia de tecnología y extensión agraria ejecutada por las instituciones públicas y privadas que han incidido en el aumento de la producción y productividad; promover la libre comercialización de productos e insumos agrarios en forma directa entre productores, consumidores y otros agentes económicos incentivando la libre competencia; promover la Organización de los Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Artesanales;

Que, de conformidad con el Art. 2º, 3º 5° y 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R. M. No. 0650-2006-AG, las Ferias y Eventos Agropecuarios son autorizados sólo y únicamente por el Ministerio de Agricultura y las Direcciones Regionales y Sub Regionales Agrarias, que oficializan mediante Resolución Gerencial la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el evento denominado Incluye Presupuesto Analítico y Programa de ejecución, para la realización de la **" VI EXPO FERIA DISTRITAL AGROPECUARIA, CULTURAL ALTO AUSANGATE - RODEANA 2023"**, está considerada en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por Resolución Gerencial N°. 0689-2022-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 22 de diciembre del 2022; por lo que procede su oficialización mediante Resolución Gerencial con arreglo a Ley;

Estando con las visaciones de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Administración y la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial; en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 046-2013-GRC/CRC que aprueba el ROF del Gobierno Regional Cusco, Ordenanza Regional N° 065-2014-GR/GRC.CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2023-GR CUSCO/GR, del 07 de Febrero del 2023;

RESUELVE:

PRIMERO.- Oficializar la realización de la denominada **" VI EXPO FERIA DISTRITAL AGROPECUARIA, CULTURAL ALTO AUSANGATE - RODEANA 2023"**,que se llevará a cabo en el Campo Ferial de **RODEANA,** Distrito de **OCONGATE**, Provincia **QUISPICANCHI** y Departamento del **CUSCO**; del **27 al 29 de MAYO del 2023.**

SEGUNDO.- Autorizar al Comité Organizador de la **" VI EXPO FERIA DISTRITAL AGROPECUARIA, CULTURAL ALTO AUSANGATE - RODEANA 2023",** la organización y ejecución del mencionado evento ferial, con estricta sujeción al Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG; bajo exclusiva responsabilidad del Comité Organizador: que estará conformado por las siguientes personas.

- Presidente : Sr. Silverio Condori Cruz
- Secretario : Sr. Justino Mamani Condori
- Tesorero : Sra. Cecilia Condori Huamán
- Vocal : Sra. Ruperta Condori Merma
- Comisario General : Ingº. Ciriaco Pacsi Achahui

TERCERO.- Notificar con la presente Resolución a los interesados y a las instancias Administrativas correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GERENTE